



**CONVOCATORIA:** ABIERTA  
**CARÁCTER:** TEMPORAL  
**COBERTURA PUESTOS DE TRABAJO:** TECNICO de GRADO MEDIO (Según Convenio).  
Para el programa ORIENTA, de orientación profesional  
y acompañamiento a la inserción (Empleo).

**Ref. Convocatoria:** Gr01Tm21

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **1.- Delimitación del puesto.**

La Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental. FAISEM, entidad dedicada al desarrollo de programas de apoyo social de personas con trastorno mental grave, necesita seleccionar personal con un perfil adecuado para su incorporación al **Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción** (Expediente SC/OCA/0005/2020), con criterios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, por lo que se convoca proceso selectivo externo de carácter temporal para cubrir los puestos de trabajo que se detallan a continuación:

Nº DE PUESTOS:	<b>3</b>
MODALIDAD DEL CONTRATO:	<b>Obra y servicio (Modelo 401) a tiempo completo.</b>
DURACIÓN DEL CONTRATO:	<b>Desde la fecha de la contratación hasta el 27 de febrero de 2022.</b>
CATEGORÍA PROFESIONAL:	<b>Técnico de grado medio (Según convenio colectivo FAISEM).</b>
RETRIBUCIÓN:	<b>La especificada en el Convenio colectivo.</b>
LUGAR DE TRABAJO:	<b>Provincia de Granada.</b>
JORNADA:	<b>Completa (Según Convenio colectivo FAISEM).</b>

### **2.- Requisitos de las personas candidatas.**

Podrán participar en las convocatorias externas todas aquellas personas **que en el momento en el que expire el plazo de presentación de solicitudes, cumplan con los requisitos demandados** ajustándose a los requerimientos específicos del puesto a cubrir.

**Requisitos imprescindibles:** Los fijados en el **artículo 56** del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del **Estatuto Básico del Empleado Público**. Más los necesarios para poder ajustar el perfil del personal técnico a lo dispuesto en el **Artículo 7 de la Orden de 26 de septiembre de 2014** (BOJA 193, de 2 de octubre de 2014) por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, así como el requisito de estar en posesión del carnet de conducir tipo B, por la necesidad de realizar atenciones en itinerancias en el acompañamiento para el empleo.

Siendo por tanto imprescindible para ser una persona candidata:

- A) Estar en posesión del **título** de Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria, preferentemente en las siguientes materias: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales (Debe poder acreditarse la equivalencia).
- B) Acreditar experiencia mínima de 6 meses en la Red Andalucía Orienta o 12 meses en orientación profesional en otros ámbitos.
- C) Acreditar al menos 30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia SAE. O 70 horas de formación en orientación laboral impartida por la Agencia SAE o por otra administración pública estatal o autonómica competente en materia de orientación profesional y/o formación.
- D) Estar en posesión del carnet de conducir B (Necesitará desplazarse para visitar entidades y empresas).

Se valorará en la documentación que se aporte, dada las características de la orientación que deben realizar:

- Otra formación específica en orientación laboral, con especial relevancia de aquella que aporte experiencia en integración de personas con enfermedad mental.
- Habilidades de comunicación y capacidad empática con personas en riesgo de exclusión social, especialmente con personas con discapacidad.
- Experiencia profesional en otros ámbitos relacionados con la orientación laboral, acompañamiento, y empleo con apoyo de personas con discapacidad, especialmente con enfermedad mental.
- Manejo de herramientas informáticas de tratamiento de texto, cálculo y bases de datos, e internet en relación con el empleo.
- Capacidad de trabajar en equipo y gestión por objetivos.

### 3.- Presentación de solicitudes.

Las personas candidatas, dentro del plazo establecido en la convocatoria, dirigirán sus solicitudes a la Sra. Directora Gerente de FAISEM, debiendo adjuntar el modelo **Anexo I – MOD. B** que se une a esta convocatoria, **debidamente cumplimentado y firmado digitalmente**, que enviará por correo electrónico a la dirección de registro de FAISEM:

[registro.faisem@juntadeandalucia.es](mailto:registro.faisem@juntadeandalucia.es)

Junto al anexo I, se adjuntará:

- D.N.I./pasaporte/NIE.
- Título exigido en la convocatoria.
- Certificado vida laboral emitido por la TGSS (Será el documento de contraste de la experiencia).
- Certificado oficial de discapacidad igual o superior al 33% (Para el caso de que deba acreditar su discapacidad).

El resto de documentación que se alegue en la autobareación no se deberá aportar, salvo que tras la publicación del listado definitivo se indique que es usted candidato a la contratación. Para perfeccionar el proceso de selección, el candidato deberá presentar en ese momento, al ser citado ante el tribunal provincial, los documentos originales que ha indicado en la autobareación, así como los requisitos imprescindibles demandados, realizándose la comprobación de los datos requeridos y alegados. Tan sólo después de realizar la comprobación y validar los méritos presentados y el cumplimiento de los requisitos, la persona candidata podrá ser contratada. La contratación estará supeditada al visto bueno posterior del SAE en relación a la idoneidad del candidato.

En el caso de que el documento alegado sea falso el candidato será descartado del proceso. En caso de que no se pueda acreditar en ese momento ante el tribunal la validez del documento o experiencia según el criterio del tribunal en relación a las bases y convocatoria, no se tendrá en cuenta el documento y/o experiencia y quedará en la posición correspondiente, una vez restada de la puntuación total baremada. En cualquiera de los dos casos anteriores, se llamará al siguiente candidato. Así mismo, si una vez contratada la persona se conoce la falsedad de alguno de los documentos aportados y por los que fue valorado y contratado se procederá al oportuno expediente disciplinario por fraude, deslealtad y abuso de confianza y a su despido disciplinario, con los efectos oportunos para los próximos procesos de selección de la entidad y al sector público andaluz.

**Plazo de presentación: Desde el día siguiente hábil de su publicación en el portal web. Por lo que el primer día hábil de presentación será el lunes 18 de enero de 2021 y el último día hábil de presentación será el viernes 29 de enero de 2021.**

### 4.- Admisión de personas candidatas

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en la página web de faisem, la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso, con indicación de la/s causa/s de exclusión.

Las reclamaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas se presentarán por correo electrónico a FAISEM (Al correo electrónico indicado para la presentación de las solicitudes/registro), en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de FAISEM. Finalizado dicho plazo, se procederá a la subsanación de errores y/o reclamaciones que hayan podido motivar tal exclusión u omisión, si procede.

Finalizado el período de subsanación, se procederá a la publicación del listado definitivo de las personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso y se publicará la relación de candidatos/as que pasarán a la siguiente fase del proceso. En la misma se hará constar lugar/modo, fecha y hora de realización de la prueba correspondiente.

## **5.- Procedimiento de selección.**

Se elaborará un listado definitivo con las personas candidatas y su autobaremación. La autobaremación, podrá sumar como máximo 40 puntos.

Posteriormente, deberán pasar una única prueba teórica, que constará de 60 preguntas tipo test con cuatro posibles opciones. El valor total será de 60 puntos, un punto por pregunta, sin que resten las respuestas erróneas o preguntas no contestadas.

La prueba se realizará de forma online, en la hora y día que se indique. Enviándose a cada uno de los candidatos la prueba teórica para que pueda responderla y devolverla en un plazo máximo de 90 minutos. Para cualquier situación o circunstancia que pueda originarse se dispondrá de un teléfono de atención para solventar las dudas.

Conocidos los resultados de la prueba teórica se publicará el resultado. Disponiendo de dos días hábiles para impugnar aquellas cuestiones que el candidato crea procedente. Resueltas las impugnaciones, si las hubiese, se publicará el listado definitivo.

Del resultado de la suma de la autobaremación y del teórico, se confeccionará una única lista definitiva que se publicará en la página web de FAISEM. En esa lista se especificará aquellas personas candidatas que serán llamadas para presentar la documentación original alegada y requerida ante el tribunal para que sea validada y pueda ser contratada, si se cumplen con los requisitos. Se procederá a la adjudicación de los puestos a cubrir en base a dicho orden y hasta el número total de puestos convocados, según lo ofertado en cada una de las provincias. La contratación estará supeditada al visto bueno posterior que debe dar el SAE respecto a la idoneidad del perfil de la persona contratada según lo especificado en la normativa.

Para aquellas personas candidatas que hayan superado el proceso de selección y que en función del orden de puntuaciones no hayan obtenido plaza, durante el periodo de vigencia del proyecto quedarán en situación de reserva generándose una bolsa.

## **6.- Contenido general de la prueba de selección.**

- a. Políticas Activas de Empleo.**
- b. Empleo de las personas con discapacidad.**
- c. Normativa de aplicación en materia de empleo y relaciones laborales.**
- d. Mercado de Trabajo y conocimiento empresarial de la zona geográfica de actuación.**
- e. Orientación Laboral y empleo con apoyo.**
- f. Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.**
- g. T.M.G. y discapacidad intelectual.**

## **7.- Tribunal de selección.**

En cada una de las provincias se constituirá un tribunal de selección compuesto por la persona Delegada de FAISEM en la provincia o responsable en quien delegue, que ostente igual o superior titulación académica que la requerida. Que será la persona que ejerza la presidencia del tribunal. Le acompañarán dos personas más con titulación igual o superior a la requerida para el puesto, actuando una de ellas como la persona que levantará acta de la sesión del tribunal.

En la ciudad de Sevilla, a 15 de enero de 2021.

Fdo. Por la Dirección de RRHH de FAISEM